



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 949-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 05 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1768-2023-GDTI-MDK/HHAG/GDTI-G; Informe N° 178-2023-MDK-SUBGO/WLC-S; Informe N° 2436-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Carta N° 083-2023-MDK/GM/OGSEI/RLH-M; Informe N° 99-2023-MDK-OGSEI/LMCG-SO; Informe N° 251-2023-MDK/GDTI/JYGA-RO; respecto a la Aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)”**, se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (65) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”

Que, mediante Informe N° 251-2023-MDK/GDTI/JYGA-RO, de fecha 24 de Agosto de 2023, el Ing. Juan Yoser Gálvez Aucatoma; Residente de Obra, solicita al supervisor de Obra, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06 por asignación presupuestal N° 06 (Prestación Adicional N° 01) y 07 (Ampliación de Plazo N° 03) del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)”**, con CUI N° 2518514, se concluye que es necesidad e indispensables su aprobación del presupuesto analítico modificado N° 06, para cumplir con las metas del proyecto, todo esto en beneficio de la población y la entidad ejecutante. Cuyos presupuestos asignados serán para ejecutar gastos en el rubro de mano de obra y adquirir materiales, servicios e insumos faltantes para la culminación del proyecto, lo que se detalla en el siguiente cuadro el presupuesto analítico modificado N° 06.

Que, mediante Informe N° 99-2023-MDK-OGSEI/LMCG-SO, de fecha 25 de Agosto de 2023, el Ing. Luis Martín Cárdenas García; Supervisor de Obra, solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2023 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)”**, con CUI N° 2518514, concluyendo que previa verificación y análisis, esta supervisión DA PROCEDENTE la Aprobación del **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 06**, por un monto total de **S/ 4,162,426.00 (cuatro millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 soles)**. Por tal esta supervisión solicita su **APROBACION** del **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 06**, según se detalla en el Cuadro N° 01 que se menciona líneas arriba. Se recomienda a la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones la supervisión de obra, que mediante su despacho se realice su evaluación para su aprobación, vía acto resolutorio en la brevedad que el caso lo amerita.

Que, mediante Carta N° 083-2023-MDK/GM/OGSEI/RLH-M, de fecha 28 de Agosto de 2023, el Ing. Ronal León Huamán; Monitor de Obra - Supervisión, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la opinión sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)”, con CUI N° 2518514, concluyendo que luego de haber evaluado y analizado el Presupuesto Analítico Modificado N° 06 correspondiente al Proyecto con CUI N° 2518514 (PRIMERA ETAPA) con el monto asignado para el año fiscal 2023 cuyo monto asciende a **S/. 4,162,426.00 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte Seis con 00/100 soles)**, se considera **PROCEDENTE**.

Que, mediante Informe N° 2436-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 28 de Agosto de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Sub Gerente de Obras (e) la opinión sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)”, con CUI N° 2518514, concluyendo que en ese sentido, esta Instancia luego de haber, **EVALUADO Y ANALIZADO** el Presupuesto Analítico Modificado N° 06 correspondiente al Proyecto con CUI N° 2518514 (PRIMERA ETAPA) con el monto asignado para el año fiscal 2023 cuyo monto asciende a **S/. 4,162,426.00 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte Seis con 00/100 soles)**, se considera **PROCEDENTE**, los mismos que serán para continuar con una correcta ejecución y cumplimiento de metas programados según Expediente Técnico.

Que, mediante Informe N° 178-2023-MDK-SUBGO/WLC-S, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura la opinión sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)”, con CUI N° 2518514, concluyendo que de la evaluación realizada al Informe N° 2436-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, y al Informe N° 99-2023-MDK OGSEI/LMCG-SO. la Sub Gerencia de obras declara **PROCEDENTE** a la solicitud de aprobación del **PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 06**, del Proyecto (PRIMERA ETAPA), Con CUI N° 2518514, por la suma de **S/. 4,162,426.00 00 (cuatro millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veintiséis con 00/100 soles)**, que debe aprobarse vía **ACTO RESOLUTIVO**, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	LIQUIDACION	EVALUACION	EX.TEC. O EST. DEFINITIVO	MONTO TOTAL
2 6 2 3 2 4	COSTO POR CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,422,547.00	-	-	-	-	-	1,422,547.00
2 6 2 3 2 5	COSTO POR CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	811,500.09	26,050.00	-	-	-	-	837,550.09
2 6 2 3 2 6	COSTO POR CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,475,260.25	267,176.66	-	-	-	-	1,742,436.91
2 6 8 1 4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	19,420.50	-	-	-	19,420.50
2 6 8 1 4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	140,471.50	-	-	-	140,471.50
TOTALES		3,709,307.34	293,226.66	159,892.00	-	-	-	4,162,426.00

Que, mediante Informe N° 1768-2023-MDK/HHAG/GDTI-G, de fecha 04 de Setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06 del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)”, con CUI N° 2518514, remito al **INFORME N°178-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2023-MDK-SUBGO/WLC-S, enmarcados en la base legal resolución de Contraloría N 195-88-CG, Directiva N° 001-2015-MDK, Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública, Directiva N° 06-2015-MDK, Directiva de supervisión de obras públicas de la Municipalidad de Kimbiri, aprobado mediante resolución de Alcaldía N° 0129-2015-MDK/A, y al entorno del INFORME N° 2436-2023-MDK/GM/OGSEIYALV-D. Establece figuras sobre el cumplimiento de metas programadas A razón de lo expuesto la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura "GDTI solicita a la GERENCIA MUNICIPAL, ADMITIR mediante **ACTO RESOLUTIVO LA APROBACIÓN DE ANALITICO MODIFICADO N° 06**, por un monto es **S/. 4162,426.00 (Cuatro millones ciento sesenta y dos mil Cuatrocientos veintiséis con 00/100 soles)**, previa coordinación con la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 06 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS SECTORES VILLA ESPERANZA, NUEVA JERUSALEN Y MIGUEL GRAU DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO (PRIMERA ETAPA)", con CUI N° 2518514, por la suma de **S/. 4,162,426.00 (Cuatro millones ciento sesenta y dos mil Cuatrocientos veintiséis con 00/100 soles)**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente:

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	EVALUACIÓN	EX.TÉC. O EST. DEFINITIVO	MONTO TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO POR CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,422,547.00	-	-	-	-	-	1,422,547.00
2.6.2.3.2.5	COSTO POR CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	811,500.09	26,050.00	-	-	-	-	837,550.09
2.6.2.3.2.6	COSTO POR CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,475,260.25	267,176.66	-	-	-	-	1,742,436.91
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	19,420.50	-	-	-	19,420.50
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	140,471.50	-	-	-	140,471.50
TOTALES		3,709,307.34	293,226.66	159,892.00	-	-	-	4,162,426.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; al Residente de Obra; Supervisor de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
GERENTE GENERAL
CPD JULIAN BARRISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL

